

Importancia del diseño urbano participativo feminista: prueba piloto en el ejido El Cacao, Chiapas, México

Importance of feminist participatory urban design: Pilot test in ejido El Cacao, Chiapas, Mexico

Autores: Ana Gabriela Trujillo Díaz, José Eduardo Aguilar Joo

DOI: <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v23.n46.2025.20619>

Para citar este artículo:

Trujillo Díaz, A., Aguilar Joo, J. Importancia del diseño urbano participativo feminista: prueba piloto en el ejido El Cacao, Chiapas, México. *Derecho y Realidad*, 23 (46), 37-53.



IMPORTANCIA DEL DISEÑO URBANO PARTICIPATIVO FEMINISTA: PRUEBA PILOTO EN EL EJIDO EL CACAO, CHIAPAS, MÉXICO*

Importance of feminist participatory urban design: Pilot test in ejido El Cacao, Chiapas, Mexico

Importância do desenho urbano participativo feminista: teste piloto no ejido El Cacao, Chiapas, México

Ana Gabriela Trujillo Díaz

Doctora en Ciencias en Desarrollo Rural Regional
Unidad Profesional en Ingeniería Campus Palenque (UPIIP) del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
atrujillod@ipn.mx
<https://orcid.org/0000-0001-6576-5897>

José Eduardo Aguilar Joo

Magister en Materiales y Sistemas Energéticos Renovables
Unidad Profesional en Ingeniería Campus Palenque (UPIIP) del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
jeaguilarj@ipn.mx
<https://orcid.org/0000-0003-1555-9475>

Recepción: Septiembre 11 de 2025

Aceptación: Noviembre 25 de 2025

RESUMEN

Con los pronósticos globales sobre el crecimiento de las ciudades, la planeación urbana se convierte en un tema central. Dado que las mujeres pasan la mayor parte del tiempo en sus hogares, este trabajo destaca la importancia de incorporar una planeación urbana con perspectiva feminista. El estudio se realizó a partir de un ejercicio con un grupo focal de mujeres para analizar las carencias de infraestructura en el ejido El Cacao, municipio de Chiapa de Corzo,

Chiapas, México. Se recurre al feminismo como enfoque teórico y al diseño urbano participativo como enfoque metodológico.

Los resultados muestran que las mujeres priorizan el bienestar comunitario por encima del individual. En orden de importancia, señalaron la creación de un parque de juegos para las niñas y los niños del ejido; la construcción de un camino que conecte el embarcadero con la zona urbana;

* Artículo de reflexión

y, finalmente, la reparación de la iglesia, por su valor simbólico e identitario para las y los ejidatarios. Se concluye que una planeación urbana con perspectiva feminista permite identificar las principales necesidades comunitarias en zonas urbanas periféricas.

PALABRAS CLAVES

Planeación urbana; ordenamiento territorial; perspectiva feminista; urbanismo feminista; ciudades; desarrollo urbano; género y ciudad; espacios públicos; desarrollo local.

ABSTRACT

Given global forecasts on urban growth, urban planning becomes a central issue. Since women spend most of their time in their homes, this study highlights the importance of incorporating urban planning from a feminist perspective. The research was carried out through a focus group exercise with women to analyze infrastructure deficiencies in the ejido El Cacao, municipality of Chiapa de Corzo, Chiapas, Mexico. Feminism is used as the theoretical framework and participatory urban design as the methodological approach.

The results show that women prioritize community well-being over individual needs. In order of importance, they pointed to the creation of a playground for the children of the ejido; the construction of a road connecting the dock with the urban area; and finally, the repair of the church, due to its symbolic and identity value for the community members. The study concludes that urban planning from a feminist perspective makes it possible to identify the main community needs in peripheral urban areas.

KEYWORDS

Urban planning; land-use planning; feminist perspective; feminist urbanism; cities; urban development; gender and the city; public spaces; local development.

RESUMO

Diante das previsões globais sobre o crescimento das cidades, o planejamento urbano torna-se um tema central. Como as mulheres passam a maior parte do tempo em seus lares, este estudo destaca a importância de incorporar um planejamento urbano com perspectiva feminista. A pesquisa foi realizada por meio de um grupo focal com mulheres para analisar as carências de infraestrutura no ejido El Cacao, município de Chiapa de Corzo, Chiapas, México. O feminismo é utilizado como abordagem teórica e o desenho urbano participativo como abordagem metodológica.

Os resultados mostram que as mulheres priorizam o bem-estar comunitário acima das necessidades individuais. Em ordem de importância, destacaram a criação de um parque infantil para as crianças do ejido; a construção de um caminho que conecte o embarcadouro à zona urbana; e, por fim, a reforma da igreja, devido ao seu valor simbólico e identitário para as e os moradores. Conclui-se que um planejamento urbano com perspectiva feminista permite identificar as principais necessidades comunitárias em áreas urbanas periféricas.

PALAVRAS-CHAVE

Planejamento urbano; ordenamento territorial; perspectiva feminista; urbanismo feminista; cidades; desenvolvimento urbano; gênero e cidade; espaços públicos; desenvolvimento local.

INTRODUCCIÓN

En diversos ámbitos, la mujer suele quedar desdibujada o relegada a actividades como la crianza, la cocina y el cuidado; en lo referente a las necesidades de infraestructura, muchas veces ni siquiera es tomada en cuenta. En el caso de México, está de más señalar que las mujeres cuentan con las capacidades necesarias para identificar las carencias de infraestructura que enfrentan en los espacios que habitan. Esto

se explica porque son ellas quienes pasan la mayor parte del tiempo en el hogar.

Considerando únicamente el tiempo de trabajo no remunerado, se ha encontrado que, a escala nacional, las mujeres trabajan en sus casas cerca de 40 horas semanales (INEGI, 2023). En un escenario real, sin incluir el tiempo de descanso, las mujeres destinan alrededor del 60 % de su tiempo al hogar y, además, realizan desplazamientos cotidianos en trayectos cercanos a este. Desde esta perspectiva, constituyen el grupo poblacional más afectado por la escasez de servicios básicos (agua, electricidad, drenaje) y de infraestructura como alumbrado público, calles sin pavimentar, pasos peatonales o transporte.

Si bien la planeación urbana implica una complejidad técnica que requiere la participación de especialistas —desarrolladores, planificadores, urbanistas, entre otros—, resulta inviable, desde una perspectiva de política pública, que las mujeres se integren formalmente en esas tareas. La planeación urbana se define como “una herramienta para que los mandatarios locales en la ciudad puedan alcanzar un desarrollo sostenible. Ayuda a formular objetivos a medio y largo plazo de forma que concilien una visión colectiva con la organización racional de los recursos para lograrla” (Centro para el Futuro de las Ciudades, s/f). No obstante, esta definición deja de lado la participación de quienes habitan las ciudades y, por el contrario, concentra el desarrollo urbano en los tomadores de decisiones, quienes generalmente se mantienen distantes de las realidades populares.

Debe señalarse que la participación de las personas en los procesos de planeación y desarrollo urbano no es una propuesta reciente; desde la década de 1970 ya se reconocía la importancia de impulsar una urbanización participativa. Este aspecto resulta especialmente relevante si se considera que, según datos del Banco Mundial, para 2023 aproximadamente el 56 % de la población mundial vivía en

ciudades, y que para 2050 se estima que siete de cada diez personas habitarán en alguna zona urbana. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 70 % de la población mundial residirá en centros urbanos. La misma agencia advierte que la expansión del suelo urbano supera al crecimiento demográfico hasta en un 50 %, lo que podría sumar alrededor de 1,2 millones de km² de nuevas áreas construidas a escala global.

Los estudios recientes sobre la expansión urbana revelan que las ciudades crecen de manera desordenada y descontrolada (Giugovaz et al., 2022; Montejo-Escamilla et al., 2023; Ritchie, Samborska y Roser, 2024). En este escenario, las poblaciones periféricas resultan especialmente vulnerables debido a la limitada disponibilidad de servicios como electricidad, agua, drenaje, transporte, alumbrado público, salud, educación y espacios de recreación, entre otros. Por ello, el diseño urbano participativo adquiere una importancia fundamental, pues en pleno siglo XXI las zonas urbanas continúan expandiéndose con rapidez, de forma desigual y sin una planificación adecuada. En el caso de México, el 85 % de la población ya reside en ciudades (Banco Mundial, 2025).

Debido a la expansión prevista para las ciudades, es necesario desarrollar infraestructura que satisfaga las necesidades de la población y, dado que las mujeres pasan más tiempo en los hogares, resulta fundamental considerar su perspectiva. Para contar con una muestra representativa de este escenario, se presenta el caso del ejido El Cacao, en Chiapas, México. El estudio parte de la pregunta: ¿cuáles son las necesidades de infraestructura que identifican las mujeres en el ejido El Cacao?

Para responder, se recurre al feminismo como enfoque teórico y al diseño urbano participativo como enfoque metodológico. La hipótesis plantea que las mujeres del ejido, debido a las condiciones particulares del contexto estudiado, tenderán a priorizar infraestructura orientada al bienestar comunitario.

MARCO NORMATIVO PARA LA PLANEACIÓN URBANA: ASPECTOS TÉCNICOS

El marco legislativo que determina la planeación y el desarrollo urbano en México, está integrado por múltiples leyes y, a partir de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), además de algunas normas nacionales. El conjunto normativo busca gestionar y administrar de una forma equitativa la infraestructura, principalmente, de las zonas urbanas. En la esfera internacional, se destacan las recomendaciones sobre vivienda que están plasmadas en la agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana y el Marco Sendai, iniciativas impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

A escala federal existen 22 ordenamientos que incluyen regulaciones sobre el uso de suelo, la planeación del territorio, la gestión y disposición de los recursos naturales (agua, suelo, flora y fauna), el cambio climático, el desarrollo sustentable, el turismo y la conservación de sitios arqueológicos.

En este mismo nivel se encuentran las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que, en lo referente a la regulación de las zonas urbanas, abarcan aspectos como planeación, vivienda, vialidades y señalización, agrupadas en cuatro normas principales.

A escala estatal, Chiapas cuenta con 24 ordenamientos. Para los fines del presente estudio, destaca el Estudio Urbano con Perspectiva de Género, el cual considera criterios como servicios básicos, conectividad y movilidad, salud e higiene, resiliencia climática, seguridad en la tenencia de la tierra y representación e inclusión en los procesos de decisión. Conviene mencionar que el estado de Chiapas tiene 125 municipios; sin embargo, solo nueve cuentan con sus respectivos Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

A diferencia de municipios como Palenque, Comitán, Reforma o Tuxtla Gutiérrez, entre otros, el municipio de Chiapa de Corzo —donde se ubica el área de estudio— no cuenta con normativa en materia de desarrollo urbano (véase Tabla 1).

Tabla 1. Normativas para el desarrollo urbano desde las tres escalas de gobierno

Nivel de gobierno	Ley	Consideraciones relevantes
Internacional	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Objetivo, 11 ciudades y comunidades sostenibles: pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
	Nueva Agenda urbana. Aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)	Representa un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo
	Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030	Tiene como objetivo la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países

Nivel de gobierno	Ley	Consideraciones relevantes
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<p>Artículos 1, 2 y 4 hablan de la importancia de los derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres en el territorio que es la base de la planeación</p> <p>Artículo 26 señala que la planeación será democrática y deliberativa y mediante los procesos participativos</p> <p>Artículo 27 modificado en 1992 para facilitar la circulación de la propiedad ejidal y comunal</p> <p>Artículo 115 otorga la facultad a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal</p>
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano	Atribuye a los municipios la formulación, aprobación, administración, ejecución, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de estos deriven
	Ley de Planeación	Lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo para encauzar las actividades de los estados y municipios
	Ley de Vivienda	Propicia que las acciones de vivienda constituyan un factor de ordenación territorial y desarrollo urbano
	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial de la SEDATU 2020-2040	Contempla el municipio de Palenque, se establece la identificación de áreas prioritarias para la conservación
	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021- 2024	Promover el hábitat integral de la población en la política de la vivienda adecuada ya que uno de los grandes retos se encuentra en la falta de la certeza jurídica y en la oferta de vivienda nueva y adecuada, así como la pérdida o degradación del hábitat natural
Normas oficiales	NOM-001-SEDATU 2021 Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos	Tiene por objeto ayudar en los procesos de planeación para homologar, contar y evaluar el espacio público de los municipios para promocionarlos y protegerlos
	NOM-002-SEDATU-2022 Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial	Tiene por objeto definir, clasificar y jerarquizar la terminología empleada para la identificación de equipamientos públicos y privados en la elaboración de instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial, por tanto, en el presente Instrumento de Planeación se emplean los mismos criterios de la norma para definir, clasificar y jerarquizar al equipamiento en función de su cobertura ya sea de tipo Básico, Intermedio o Especializado
	NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas	Tiene por objeto establecer los requerimientos para el diseño o rediseño de calles urbanas de carácter federal, estatal y municipal
	NOM-034-SCT2/SEDATU-2022 Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras	Tiene por objeto establecer los requisitos para el diseño e implementación de señalización y dispositivos viales, es de importancia considerar la señalización y los dispositivos viales en la conformación de la estructura vial por medio de la jerarquización por lo que cada vía, de acuerdo con su jerarquía

Nivel de gobierno	Ley	Consideraciones relevantes
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas	El artículo 85 estipula la facultad a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
	Ley de Planeación para el Estado de Chiapas	Establece las responsabilidades correspondientes al estado y a sus municipios en materia de planeación con la participación de los grupos sociales
	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas	Establece las normas conforme las cuales los Municipios y el Estado participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos; así como fijar las bases con las que se sujetará la planeación
	Ley de Fraccionamiento y Conjuntos Habitacionales para el Estado y los Municipios de Chiapas	Establece las consideraciones de lote mínimo, frente mínimo y demás disposiciones para fraccionamientos urbanos, habitacional tipo campestre, de granjas de explotación agropecuaria, industriales y comerciales o de servicios
	Estudio Urbano con Perspectiva de Género	Establece las bases para lograr ciudades y territorios con perspectiva de género, considerando criterios para el acceso a los servicios básicos, la conectividad y movilidad, la salud e higiene, la resiliencia climática, la seguridad de la tenencia, y la representación e inclusión en decisiones de proyectos en el Estado de Chiapas
	Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur-Sureste	Da integralidad articulación al proyecto prioritario del Tren Maya. Este instrumento integra 5 entidades, entre las que Chiapas forma parte y donde el municipio de Palenque cuenta con mayor relevancia al ser receptor de una de las estaciones. A lo largo del instrumento se hace un diagnóstico, proyecciones y propuestas para la integración de este proyecto al entorno en el que se inserta, y donde particularmente en lo referente al municipio de Palenque
	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas	Define las estrategias y líneas de acción para la ordenación territorial y el desarrollo urbano de la entidad, en línea con el Programa Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo, así como al Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur Sureste

Nota. Elaboración propia a partir de información obtenida en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio.

Es importante señalar que, aunque México cuenta con un aparato normativo robusto para regular la planeación urbana, estas disposiciones distan mucho de cumplirse en la práctica. Persisten múltiples vacíos legales, como en el caso de la cesión de derechos ejidales que, si bien requiere la aprobación de la asamblea ejidal, suele evadirse con relativa frecuencia. Estos vacíos en la normativa de planeación urbana son aprovechados, principalmente, por desarrolladores inmobiliarios que buscan obtener cualquier ventaja disponible.

Un ejemplo de ello se observa en la construcción de fraccionamientos, donde existe una regulación que establece características específicas relacionadas con el diseño, el tamaño y el tipo de vivienda. De este modo, se distinguen casas de interés social (6 x 15 m), de interés medio (8 x 15 m) y de tipo residencial (10 x 20 m), aunque estas dimensiones y su valor final dependen de la zona en la que se realice la construcción.

La plusvalía del terreno de construcción y por ende de la casa estará en función,

principalmente, de la oferta de servicios. Entre más cercanas estén las construcciones a la zona céntrica más valor tendrán, en cambio las construcciones en la zona periférica tenderán a ser de menor valor debido a la dificultad para proveer los servicios. Entonces, se habla de viviendas asequibles, pero no así de las dificultades, los retos y las implicaciones que circundan en torno a ello. En este sentido, uno de los aspectos más relevantes es la movilidad que es fundamental para las mujeres, de igual forma lo es la disponibilidad de agua para cuestión de la higiene personal.

METODOLOGÍA

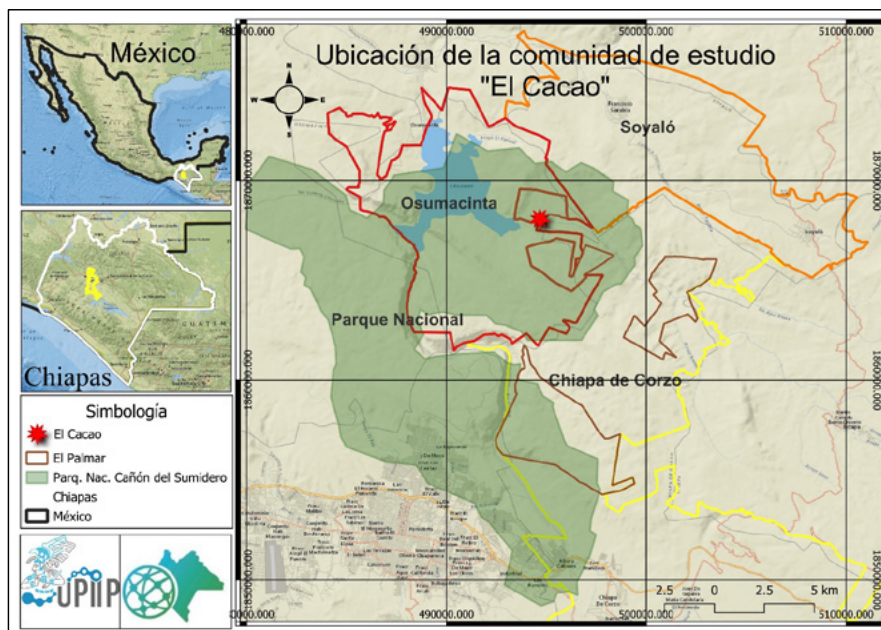
El presente trabajo resultó de la visita realizada al ejido El Cacao en los primeros meses de 2025. La visita fue organizada y coordinada por integrantes de la Red de Comunidades Sostenibles de Chiapas y por habitantes del ejido El Cacao. El objetivo de la visita fue doble, por un lado, inspeccionar la infraestructura recién instalada (paneles solares y domo) y por otro, realizar un taller

con las mujeres del ejido para identificar las necesidades del ejido en términos de infraestructura. Se optó por llevar a cabo un grupo focal con las mujeres, para identificar las necesidades en su comunidad. Asimismo, se realizó revisión de literatura en torno al tema de urbanización y se consultó información de fuentes oficiales. Se analiza, a través del estudio de caso, la necesidad de infraestructura en el ejido El Cacao.

Área de estudio

El Cacao se fundó en 1980, está habitada por 28 familias (poco más de 90 habitantes), tiene una superficie de 116 hectáreas, su economía depende fundamentalmente de la pesca, la agricultura y la ganadería (ADITECH, 2024). Su densidad poblacional (DP) se estima en 78 hab/km², que es representativo de lo que se encuentra a escala estatal que es 76 hab/km². El Cacao se encuentra entre los 16° 54' 09" norte y 93° 03' 13" este, a una altitud cercana a los 400 msnm (Figura 1).

Figura 1. Ubicación del ejido El Cacao



Nota. Elaboración propia a través del programa Q-gis con información de INEGI, 2023.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CONFIGURACIÓN DE SU ESPACIO: EL CASO DEL EJIDO EL CACAO

El Cacao es un ejido del municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas; este ejido se localiza en la periferia ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado de Chiapas, que es una de las 48 zonas metropolitanas¹ en el sureste mexicano. El Cacao está habitado por familias originarias de las márgenes del río Grijalva en Chiapa de Corzo. Para llegar a este ejido, como foráneo, hay que contemplar tres fases, la primera es ir desde la capital del estado (Tuxtla Gutiérrez) hacia el municipio de Osumacinta, al llegar hay que tomar el transporte local (un mototaxi) para ir al embarcadero de la Hidroeléctrica Manuel Moreno Torres conocida localmente como la presa Chicoasén. La segunda fase, contempla el viaje por lancha para realizar un recorrido de más o menos 25 minutos aproximadamente, hasta llegar al embarcadero del ejido El Cacao. En la tercera fase hay que caminar alrededor de 1000 m, de 10 a 15 minutos, sobre un terreno con pendientes leves, sobre una brecha que lleva al poblado, dicha brecha atraviesa los campos de cultivos (maíz y calabaza) y los potreros donde tienen ganado vacuno (+30 cabezas).

A escala de paisaje, el poblado está asentado en una serranía sobre un terreno pedregoso, el suelo es leptosol, regosol y alisol, el clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano de humedad media, se ubica a una altitud de poco más de 400 msnm. En cuanto a la vegetación, predomina el bosque de encino, selva caducifolia y la selva perennifolia, respecto a la fauna, existe una amplia variedad de especies, varias de ellas endémicas como por ejemplo, Salamandra Lengua Hongueada Occidental (*Bolitoglossa occidentalis*), Colibrí Berilo (*Amazilia berillyna*) y Mojarra del Río Grande de Chiapa (*Cichlasoma hartwegi*) por citar algunos². La principal fuente económica de

las familias de El Cacao se basa en el sector agropecuario de la agricultura, la ganadería y la pesca y en menor medida servicios (renta de lanchas) (imagen 2).

Figura 2. *Entrada al ejido El Cacao*



Nota. Fotografía de Ana Trujillo. El Cacao, marzo 2025.

A escala de infraestructura, El Cacao presenta el diseño y la disposición típica de una localidad rural mexicana. En un primer nivel se encuentra la cancha de basquetbol, ubicada en el centro del poblado. A su alrededor están la escuela, una vivienda que en el futuro funcionará como un pequeño centro de salud, la iglesia y algunas casas. En un segundo nivel se localiza la mayor parte de las viviendas, cuyas dimensiones van de 10 × 20 m hasta 15 × 30 m. En un tercer nivel se ubican algunas viviendas adicionales, junto con el tanque o cisterna que almacena y distribuye el agua utilizada en la localidad. Sobre la escuela están instalados los paneles solares que proveen energía eléctrica a las familias de El Cacao.

En julio de 2024, la Red de Comunidades Sostenibles de Chiapas gestionó, a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas (ICTI Chiapas), el proyecto denominado *Diseño, desarrollo e implementación de sistemas energéticos renovables en comunidades pobres y marginadas del estado de Chiapas*. El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida en zonas de alta marginación mediante la implementación de sistemas

1. Información consultada en: <https://bit.ly/47YA4xS>

2. Información consultada en: <https://bit.ly/4n9hzeK>

de energía renovable y promover un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Cabe señalar que la Red fue fundada y es encabezada por los profesores e investigadores Dr. Neín Farrera Vázquez y Dr. Gabriel Castañeda Nolasco, de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). Posteriormente se sumaron al proyecto investigadoras e investigadores de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) y de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque, del Instituto Politécnico Nacional (UPIIP-IPN).

Desde la fundación de El Cacao en 1980 hasta 2024, las familias ahí establecidas, no contaban con el servicio de energía eléctrica. A través del proyecto desarrollado por la Red, se instalaron paneles solares y todo el equipamiento requerido para su funcionalidad; también se construyó un domo con materiales de madera, polines, paneles de triplay/ madera comprimida y láminas de zinc. Al mismo tiempo se designó un inmueble en el cual se espera que se puedan realizar revisiones médicas de primera necesidad (Figura 3).

Figura 3. Paneles solares colocados sobre el techo de la escuela del ejido El Cacao



Nota. Fotografía: Dr. Neín Farrera. El Cacao, marzo 2024.

A principios de 2025, la UNACH extendió una invitación a profesores investigadores de la UPIIP-IPN para asistir a actividades académicas y de trabajo de campo. Así, en el marco para el monitoreo del proyecto implementado en el ejido El Cacao, se organizó un grupo focal con 14 mujeres

del ejido. Esto con el objetivo de identificar, desde la perspectiva de las mujeres, las necesidades prioritarias en términos de infraestructura (Figura 4).

Figura 4. Grupo focal con mujeres del ejido El Cacao



Nota. Fotografía de Ana Trujillo. El Cacao, marzo 2025.

El grupo de 14 mujeres tenía edades que iban de los 18 a los 50 años. Solo dos de las participantes eran solteras; las otras doce estaban casadas y tenían hijos (un promedio de dos). La sesión inició con la presentación de las participantes, quienes compartieron su nombre y su edad. Posteriormente se realizó una ronda de preguntas sobre su estado civil y el número de hijos. En una segunda ronda, se abordó su nivel educativo; la mayoría había cursado únicamente hasta la secundaria (nivel básico).

Después de esta dinámica, se introdujo el tema de la infraestructura del ejido. Se les entregó una hoja para que dibujaran su comunidad y representaron, de manera general, las calles, la cancha, los árboles, el río y la iglesia. Las participantes comentaron que llegar y establecerse en El Cacao no fue una decisión propia, sino que fueron sus esposos quienes decidieron mudarse ahí.

Posteriormente, se les pidió ilustrar también los elementos de infraestructura que no existen aún, pero que consideran necesarios para mejorar el ejido. En orden de importancia, el primero fue la creación

de un parque de juegos para las niñas y los niños; el segundo, una vía pavimentada que conecte el embarcadero con el poblado y, adicionalmente, la incorporación de un mototaxi; el tercer elemento fue el mejoramiento de la iglesia, ya que profesan la religión católica.

Al profundizar en cada uno de estos elementos, se observó que el parque de juegos es relevante tanto para ellas como para las niñas y los niños, pues acudir al parque con sus hijos permite que las mujeres

se reúnan y conversen mientras los menores juegan y se divierten. También señalaron que consideran fundamental que sus hijas e hijos cuenten con un espacio de recreación, además de que este tipo de lugares fortalece las relaciones comunitarias. En palabras de una de las participantes: “Nos gusta cuando los niños salen a jugar porque así nos podemos juntar y platicar; ahorita tenía más de un mes que no nos habíamos visto, si no hay reunión no nos juntamos” (Entrevista a C. González, comunicación personal, marzo de 2025) (Figura 5).

Figura 5. Ilustraciones realizadas por las mujeres del ejido El Cacao



Fuente: Ana Trujillo. El Cacao, marzo 2024.

En cuanto al camino y el mototaxi, las mujeres aseguran que esta infraestructura es, actualmente (2025), muy necesaria, esto porque son ellas – generalmente – quienes se encargan de realizar las compras (alimentos y productos). Entonces, llevar a cabo la jornada de salir del ejido, travesar maizales y potrero, hacer el trayecto en lancha, llegar a Osumacinta, realizar las compras y luego retornar sobre la misma ruta con las cosas compradas, demanda de ellas mucho esfuerzo, particularmente, para aquellas que son un poco mayores. Al

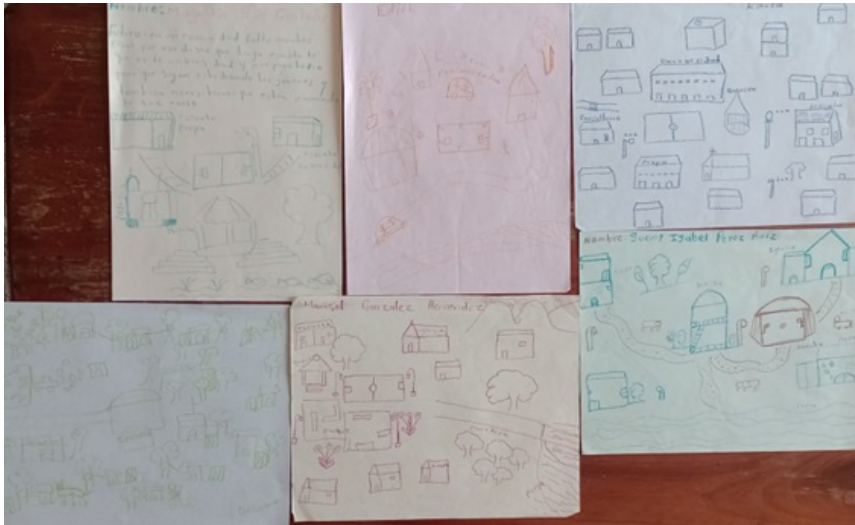
respecto, una de las participantes comentó “los hombres nos ayudan cuando vamos por las cosas, pero a veces tenemos que caminar solas, ahora que es tiempo de seca no hay problema, pero cuando es tiempo de agua ahí está el problema” (M. Morales, comunicación personal, marzo 2025).

La iglesia, que funciona como un nodo de reunión durante los fines de semana, también destaca como un elemento que las mujeres desean ver renovado. Señalan que les gustaría que fuera remodelada

porque, además de celebrarse ahí las misas dominicales, es el lugar donde varias de ellas contrajeron matrimonio, por lo que quisieran que las nuevas generaciones puedan hacerlo también. Sobre esto, una de las participantes comentó: “Nos gustaría que se arreglara la

iglesia porque ya se ve fea, ya está viejita y pues queremos que le den una pintadita para que las muchachas de aquí se puedan casar ahí, así como nosotras” (I. Pérez, comunicación personal, marzo de 2025).

Figura 6. Ilustraciones realizadas por las mujeres del ejido El Cacao



Nota: Fotografía: Ana Trujillo. El Cacao, marzo 2024.

Las mujeres también identificaron otros elementos de infraestructura que, aunque considerados secundarios, aparecieron en sus dibujos. Entre ellos destaca la necesidad de energía eléctrica. Si bien actualmente cuentan con paneles solares, estos no logran abastecer el uso de electrodomésticos como congeladores, y el uso de refrigeradores es limitado, pues no todas las familias poseen uno debido a que los paneles no soportan la demanda.

Otro tema central fue la carretera. Las participantes señalaron la urgencia de contar con una vía que conecte el ejido con la cabecera municipal de Osumacinta, particularmente para facilitar la movilidad de las y los jóvenes que deben trasladarse para estudiar. En palabras de una de ellas: “En mi comunidad faltan muchas cosas, por eso deseo que tenga escuela, lo que es

la universidad y la preparatoria, para que sigan estudiando los jóvenes, y también necesitamos que estén pavimentadas las calles” (M. Ruíz, comunicación personal, marzo 2025).

Para cerrar el ejercicio del grupo focal, cada una de las mujeres compartió un comentario sobre cómo perciben su ejido. En términos generales, expresaron que les gusta vivir ahí; reconocieron que han enfrentado dificultades y realizado sacrificios para establecerse, pero no se imaginan viviendo en otro lugar. Al finalizar la conversación, compartimos galletas y algunos dulces, que rápidamente atrajeron a las niñas y los niños, por lo que decidimos concluir con una dinámica pensada para ellos.

La actividad consistió en formar un círculo con las y los niños, mientras un agente

externo (otro adulto) daba indicaciones que debíamos seguir. Las instrucciones se orientaban hacia la izquierda, la derecha, al frente o hacia atrás, y quienes se confundían debían abandonar el círculo. El juego duró lo suficiente para que las madres, las niñas y los niños, así como el resto de los participantes, pudiéramos compartir un momento de alegría y convivencia.

DISCUSIÓN

La expansión de las ciudades es un fenómeno estudiado desde la década de 1970; sin embargo, aún son escasos los análisis sobre los efectos que este crecimiento acelerado y descontrolado genera en determinados sectores. Como punto de partida, puede mencionarse el trabajo de Bernal et al. (2022), quienes señalan que el aumento de la población, la migración del campo a la ciudad, el desplazamiento forzado (nacional e internacional), las políticas inapropiadas de uso del suelo, la especulación inmobiliaria y la implementación de proyectos productivos y de servicios son factores que inciden en la expansión de las zonas urbanas.

Los autores advierten que este fenómeno trae consigo importantes implicaciones, entre ellas “el aumento de la contaminación (suelo, agua y aire), la pérdida de los recursos naturales, el incremento de los niveles de temperatura, el surgimiento de viviendas no legales y la disminución de tierras para la agricultura” (2022, p. 440), lo que repercute de manera considerable en la soberanía alimentaria.

En un estudio realizado por Ángel et al. (2011) se reportó que desde 1990, la tendencia en la expansión de las ciudades, a escala mundial, era de un promedio de casi cuatro veces su tamaño por año. Ángel et al. también señalan que la preocupación por la expansión de la mancha urbana se debe al consumo de suelo, para la construcción de casas, espacios de trabajo, carreteras y demás. El estudio revela que se espera que para 2030, las ciudades de los países desarrollados tengan dos veces más de su tamaño actual y para 2050 cuatro veces más.

Los espacios que deberán cubrir la demanda de suelo para urbanizar, se ubican en las periferias que, generalmente, son tierras para la producción de alimentos (agricultura y ganadería). Esto último sin que se realicen las modificaciones legales correspondientes como el cambio de uso de suelo. Cabe señalar que la expansión de la mancha urbana, no está relacionada directamente con la densidad demográfica³. Esto dado que las tasas de natalidad pasaron de cinco hijos en 1950 a dos para 2024, aunque la tasa de crecimiento poblacional es continua está desacelerando (Banco Mundial, 2024).

Este fenómeno apunta a que las zonas urbanas concentrarán la mayor parte de la población, principalmente debido a procesos de migración o desplazamiento desde las áreas rurales hacia las ciudades. Esto generará una marcada concentración demográfica en determinadas regiones; por ejemplo, la Ciudad de México —la entidad con menor superficie del país— registra una densidad poblacional de 6.163 habitantes por km² (INEGI, 2020).

Es importante señalar que la expansión de la mancha urbana no está directamente vinculada con el aumento demográfico. De acuerdo con la literatura, existe una demanda de suelo habitacional que se expresa desde tres vertientes: (i) poblaciones irregulares (viviendas de autoconstrucción), (ii) conjuntos habitacionales (vivienda promovida por el Estado) y (iii) fraccionamientos residenciales (desarrollos inmobiliarios extensivos). En México, estas formas de expansión urbana tienden a consolidarse en los márgenes de las ciudades, en gran medida debido a la flexibilidad del marco normativo federal, estatal y municipal (Bazant, 2010)⁴. Al respecto,

3. La densidad demográfica o densidad de población “se refiere al promedio de habitantes que viven en un área determinada”. Consultado en: <https://bit.ly/3LdKl0I>

4. El conjunto normativo para regular la tenencia de la tierra abarca las tres escalas de gobierno, pero las principales pueden resumirse en el artículo 27 constitucional, la Ley Agraria y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, además de los reglamentos de cada una.

entre 2014 y 2017, se construyeron 2.2 millones de viviendas nuevas con subsidios de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS); solo el 8% se ubicaron en zonas altamente consolidadas de las ciudades, definidas como Perímetros de Contención Urbana (PCU) tipo U1, mientras que 65.1 % se localizó en zonas periféricas: PCU tipo U3 y fuera de los PCU, lo que se traduce en una oferta no sostenible⁵.

Hay que señalar que las poblaciones que se ubican en la periferia, como en el caso del ejido El Cacao, son vistas como espacios poco deseables de habitar. Esto por la dificultad en cuanto a servicios, principalmente las necesidades básicas (agua, luz y drenaje). Otro problema se da en términos de movilidad —un elemento importante— ya que la disponibilidad de los medios de transporte influye en el desarrollo de los habitantes de las zonas periféricas. Para 2023, la Encuesta de Seguridad Pública Urbana (ENSU) apuntó que el 71 % de las mujeres que usaron el transporte público manifestaron sentirse inseguras⁶. Esto porque la expansión de la mancha urbana (continua y discontinua) se convierte en un espacio inseguro, tal es el caso de la periferia de Ciudad Juárez en donde es frecuente el hallazgo de cuerpos de mujeres asesinadas (Jusidman et al., 2016). Aunque este no es el caso en el ejido El Cacao, sí persiste una preocupación en cuanto a la dificultad para llegar al ejido.

CONCLUSIÓN

En el caso de México, la expansión de la mancha urbana es un fenómeno que

permanece fuera de la planeación urbana, aunque se contempla en términos legales y normativos. Pese a que existe una regulación, la tendencia es satisfacer la demanda de suelo habitacional y en lugar de generar procesos de densificación para contener o frenar la mancha urbana. Además, con la modificación al artículo 27 Constitucional, en 1992, a través de la cual el ejido perdió su característica de inalienabilidad, los suelos agropecuarios cercanos a las ciudades comenzaron a ser absorbidos por los desarrolladores inmobiliarios (legales e ilegales). Entonces, por un lado, la expansión sin planeación provoca que quienes habitan estos espacios se enfrenten a condiciones que vulneran derechos como el acceso a una vivienda digna, salud y educación por mencionar algunos.

Otro factor que incide en la disponibilidad de los servicios es la ubicación del ejido, la cercanía al centro aumenta el valor de la propiedad porque facilita la disponibilidad y el acceso a servicios, ahora bien, las propiedades en la zona periférica que son mucho más baratas, pero conllevan la dificultad de proporcionar servicios básicos y los de otro orden (carreteras). En este escenario, aunque las mujeres son quienes pasan más tiempo en sus hogares su perspectiva permanece histórica y sistemáticamente invisibilizada. El ejido El Cacao da cuenta de la importancia de la participación femenina; pese a que fueron los hombres quienes llevaron a las mujeres a habitar un espacio que incide en su desarrollo, estas han aprendido a sobrellevar dicha condición. Las mujeres en el ejido El Cacao son conscientes de las implicaciones de habitar en tales condiciones, pues debido a la precariedad existen problemas de primer orden como son los servicios básicos, salud, educación e infraestructura vial. A escala de ordenamiento, resulta inviable para la inversión pública satisfacer las necesidades de una población periférica. Aunque las mujeres en El Cacao, reflejan que la realidad que viven diariamente no determina – aunque incide – en el desarrollo de sus actividades, se pudo apreciar que ellas tienden a buscar el bien en común en lugar del bienestar individual.

5. Los Perímetros de Contención Urbana (PCU) se clasifican en U1: Esta ubicación contiene las fuentes de empleo como elemento básico para consolidar las ciudades, U2: Se basa en la existencia de servicios de agua y drenaje en la vivienda, que coadyuvan a la proliferación de vivienda cercana al primer perímetro y U3: áreas de crecimiento contiguas al área urbana consolidada, quedan conformadas por un buffer o envolvente que cubre los contornos U1 y U2, de acuerdo con el rango de población de la ciudad, consultado en: Modelo Geoestadístico para la definición de los perímetros de contención urbana 2014.

6. Consultado en <https://bit.ly/3T3JbFW>

Agradecimientos

Muchas gracias a todas las familias del ejido El Cacao por recibirnos y compartir su tiempo con el equipo de la Red de Comunidades Sostenibles de Chiapas. De igual forma al Dr. Neín Farrera y al Dr.

Gabriel Castañeda por la invitación y la incorporación a la Red. Agradecimientos especiales al arquitecto Roger Alberto León Gómez por sus atinados comentarios en torno a las mediciones, infraestructura y sobre el análisis del contexto normativo sobre la planeación urbana.

REFERENCIAS

- » Agencia Digital Tecnológica del Estado [ADITECH] (6 de noviembre de 2024). *Supervisa Helmer Ferras proyecto sustentable en la comunidad El Cacao, en Chiapa de Corzo*. ADITECH. <https://aditech.chiapas.gob.mx/nota/supervisa-helmer-ferras-proyecto-sustentable-comunidad-el-cacao-chiapa-de-corzo>
- » Angel, S., Parent, J., Civco, D. L., Blei, A. M., & Potere, D. (2011). The dimensions of global urban expansion: Estimates and projections for all countries, 2000–2050. *Progress in Planning*, 75(2): 53–107. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0305900611000109>
- » Bazant, J. (2010). Expansión urbana incontrolada y paradigmas de la planeación urbana. *Espacio Abierto*, 19(3), 475 - 503.
- » Bernal Sánchez, Á. M., Hernández Peña, Y. T., & Beltrán Vargas, J. E. (2022). Reflexiones en torno a los factores que influyen en la expansión urbana: revisión de metodologías e instrumentos de investigación. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 31(2), 434-449. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v31n2.89742>
- » Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículos 1, 2, 4, 26, 27 y 115. 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada el 15 de octubre de 2025. (México) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- » Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Artículo 85. 1 de enero de 1982. Última reforma publicada 27 de febrero de 2025.
- » *Diario Oficial de la Federación* (27 de junio de 2006). Ley de Vivienda. Última reforma publicada el 14 de junio de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>
- » *Diario Oficial de la Federación* (28 de noviembre de 2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Última reforma publicada el 01 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>
- » *Diario Oficial de la Federación* (5 de enero de 1983). Ley de Planeación. Última reforma publicada el 08 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- » Giugovaz, N., Fernández, S., Actis Caporale, V., & Pérez, M. V. (2022). Análisis de la mancha urbana de la provincia de Buenos Aires. Estudio de la densificación y expansión en 34 partidos de la region metropolitana de Buenos Aires 2010-2020. In XI Jornadas de Sociología de la UNLP 5-7 de diciembre de 2022 Ensenada, Argentina. Sociologías de las emergencias en un mundo incierto. Departamento de Sociología. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.

- » Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (28 de agosto de 2025). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024.
- » Jusidman, C., F. Camas, I. Carreón, y O. Marín (2016). El crecimiento urbano y las violencias en México, Ciudad de México, Unidad de Desarrollo Social de la Sede Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- » *México / SIODS / Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. (s. f.). <https://agenda2030.mx/>
- » Montejano-Escamilla, J. A., Caudillo-Cos, C. A., Ávila-Jiménez, F. G., Tapia-McClung, R., & Barrera-Alarcón, I. G. (2023). Expansión y crecimiento urbanos en México, 1975-2020. *Región y sociedad*, 35.
- » ONU (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. UNISDR/GE/2015.
- » ONU-Habitat (2021). *La Nueva Agenda Urbana en español*. <https://onu-habitat.org/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>
- » Periódico Oficial del Estado de Chiapas (17 de abril de 2024). *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas*. Secretaría de Obras Públicas. https://www.seinfra.chiapas.gob.mx/ObrasPub/v2/publicaciones/programas_du_est.php
- » Periódico Oficial del Estado de Chiapas (17 de abril de 2024). *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas*. Secretaría de Obras Públicas. https://www.seinfra.chiapas.gob.mx/ObrasPub/v2/publicaciones/programas_du_est.php
- » Periódico Oficial del Estado de Chiapas (17 de marzo de 2005). *Ley de Planeación para el Estado de Chiapas*. Última reforma publicada el 5 de julio de 2023
- » Periódico Oficial del Estado de Chiapas (21 de octubre de 2009). *Ley de Fraccionamiento y Conjuntos Habitacionales para el Estado y los Municipios de Chiapas*. Última reforma publicada el 5 de febrero de 2014.
- » Periódico Oficial del Estado de Chiapas (27 de diciembre de 2017). *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas*. Última reforma publicada el 5 de diciembre de 2024.
- » Periódico Oficial del Estado de Chiapas (10 de julio de 2024). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas 2021 - 2050*. Publicación No. 2202-C-2024
- » Ritchie, H., Samborska, V., & Roser, M. (21 febrero de 2024). *Urbanization. The world population is moving to cities. Why is urbanization happening and what are the consequences?* Our World In Data. <https://ourworldindata.org/urbanization>
- » Secretaría de Comunicaciones y Transportes [SCT] (2022). NOM-034-SCT2/SEDATU-2022: Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras. 2 de diciembre de 2022. Ciudad de México: SCT
- » Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU] (2021). NOM-001-SEDATU-2021: Espacios públicos en los asentamientos humanos. Ciudad de México: SEDATU
- » Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU] (2022). NOM-002-SEDATU-2022: Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema

General de Planeación Territorial. 29 de diciembre de 2022. Ciudad de México: SEDATU

- » Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU] (2023). NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. 5 de junio de 2023. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx>
- » Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]. (2020). *Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020–2040*. Gobierno de México.
- » Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]. (2021). *Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021–2024 (PNOTDU)*. Gobierno de México
- » Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU]. (04 de junio de 2023). *Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur-Sureste*. Gobierno de México.
- » Secretaría de Obras Públicas del Estado de Chiapas [SOP] (Agosto de 2022). *Estudio Urbano con Perspectiva de Género*. Gobierno de Chiapas. https://inifech.gob.mx/storage/Manuales/Otros/ESTUDIO%20DU-PERSPECTIVA%20DE%20GENERO_v1final_Extenso.pdf
- » World Bank based on data from the UN Population Division (2025) – processed by Our World in Data.